RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5654/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2017 - ID Nº 334.667, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 2346, 2348, 9301, 9313 DE LA CÑÍA. 5TA. YATAITY, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES CON RUC 1361240-9.-

Capiatá, 21 de setiembre de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "... Capiatá, 20 de setiembre de 2017.-

Señor

Lic. Luis Fernando Ocampos González

Intendente Municipal

Municipalidad de Capiatá

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 72/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 2346, 2348, 9301, 9313 DE LA CÑÍA. 5TA. YATAITY. ID Nº 334.667, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 334.667.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas Presentadas por 2 (DOS) oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 04/09/2017.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cuatro del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.
SAN EXPEDITO CONSULTORA	1513152-1
SR CONSTRUCCIONES	1361240-9

Como se observa se han presentado solamente dos oferentes, en relación a este punto el Art. 34. Procedimiento, señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Es así que, seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN EXPEDITO CONSULTORA	SR CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han pasado la calificación sustancial.

EMPRESA	SAN EXPEDITO CONSULTORA	SR CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.**	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.**
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 251426 de fecha 18 de septiembre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	**2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 251432 de fecha 18 de septiembre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo precios ofertados por cada oferente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CDN° 72/2017 - IDN° 334.667 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 2346, 2348, 9301, 9313 DE LA CÑÍA. 5TA. YATAITY"

OFERENTE					SAN EXPEDITO CONSULTORA		SR CONSTRUCCIONES	
Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO REPLANTEO Y MARCACION	M2	1.500	1.730	2.595.000	1.500	2.250.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00)m CHAPA N°24 BASTIDOR CAÑO DE (25X25)m DE BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 cm. , ALTURA 3,20m	UN	1	780.000	780.000	900.000	900.000
3	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	1.500	36.500	54.750.000	37.000	55.500.000
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	500	13.250	6.625.000	17.000	8.500.000
5	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ml DE PIEDRA COLOCADA Y EN AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	1.500	1.730	2.595.000	2.000	3.000.000
6	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	400.000	400.000	500.000	500.000
					TOTAL	**67.745.000**		**70.650.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

Conforme al cuadro se tiene los siguientes precios de ofertas totales:

OFERENTES:	TOTAL OFERTA G.
SAN EXPEDITO CONSULTORA	67.745.000.-
SR CONSTRUCCIONES	70.650.000.-

Conforme al cuadro comparativo, se tiene que la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN, con RUC 1513152-1 por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA OFERENTE: SAN EXPEDITO CONSULTORA	CUMPLE O NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	**NO CUMPLE**
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	**NO CUMPLE**
Formulario de análisis de precios unitarios.	**NO CUMPLE**
RESULTADO	**NO PASA**

Observación:

(*) Con respecto a la documentación solicitada en el ítem ***"Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Con respecto al ítem solicitado en la carta de invitación:

**** Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.***

En este punto la empresa presenta los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta de los años 2014, 2015 y 2016, sin embargo en cuanto a los ***Balance General y Estados Resultados de la***

empresa presentados, los mismos carecen de validez ya que no poseen las firmas correspondientes del profesional que lo elaboró.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA	**SAN EXPEDITO CONSTRUCTORA**
RESULTADO	NO CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a la documentación solicitada en la carta de invitación:
"Presentar copia de título de un profesional Ingeniero civil como persona clave, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente (este requisito es esencial para garantizar la convocante el grado de calidad de los trabajos)".

Con respecto a esta documentación solicitada, la empresa presenta el título de un profesional arquitecto, por lo que no cumple con la documentación solicitada en este punto de la evaluación técnica.

En el análisis general de la capacidad técnica de la empresa **SAN EXPEDITO CONSTRUCTORA**, la misma **NO CUMPLE** con la documentación que acredite el cumplimiento con los requisitos técnicos conforme se solicita por la Convocante en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a este punto, en la carta de invitación se solicita:

**** El oferente deberá presentar la constancia de RUC a fin de verificar que su actividad económica esté relacionada con el tipo de servicio a ser contratado y contar con una experiencia de seis años como mínimo, acreditada con la constancia de RUC.***

En relación a este requisito, se observa que la fecha de Inscripción de RUC de la empresa es del 08 de mayo del año 2012, teniendo una antigüedad solo de **cinco** años hasta la fecha.

En cuanto a los criterios de evaluación de la experiencia de la empresa **SAN EXPEDITO CONSTRUCTORA,** la misma **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la carta de invitación.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE LA OFERTA DE LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA:

EN ESTE PUNTO DE ESTUDIO SE TRAE A COLACIÓN LO DISPUESTO EN LAS INSTRUCCIONES AL OFERENTE EN EL PUNTO 28. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN QUE DICE:

28.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, ***reservas u omisiones significativas.***

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Según la evaluación general efectuada se comprueba que la empresa **SAN EXPEDITO CONSTRUCTORA NO CUMPLE** con los criterios de Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado, razón por la cual ya no se le solicitó los demás documentos formales que no fueron presentados con la oferta.

POR LO TANTO, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA POR LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE.

Seguidamente, se continuó con la evaluación de la segunda oferta, la cual corresponde a la firma **SR CONSTRUCCIONES**. La misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, detallados a continuación:

1. Copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos).
2. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras.
3. Formulario de Composición de Precios Unitarios.

Se solicitó por escrito la remisión de los mismos, según nota de fecha 18/09/2017. La empresa respondió en tiempo y forma a la solicitud, según Expte. con Mesa de Entrada Nº 9519 de fecha 19/09/2017.

A continuación se procede a verificar el cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria, según cuadro que se muestra a continuación:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	* Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
Formulario de análisis de precios unitarios.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	131.895.284	1,41	164.834.406	2,10	133.749.371	8,32	3,9
	PASIVO CORRIENTE	93.773.650		78.506.818		16.078.880		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	93.773.650	0,59	116.071.484	0,59	63.356.153	0,40	0,53
	ACTIVO TOTAL	158.144.458		195.359.716		159.068.812		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	4.741.045	0,09	14.258.539	0,26	15.766.586	0,28	0,21
	CAPITAL	55.442.071		55.442.071		55.442.071		

EMPRESA	**SR CONSTRUCCIONES**
RESULTADO	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma **SR CONSTRUCCIONES** ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas, el título universitario como profesional del área y la declaración jurada de contar con equipos y vehículos alquilados.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado, como así también posee los seis años de antigüedad.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar a la siguiente firma bajo su responsabilidad, siendo que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado:

Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9, según el siguiente detalle:
Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 06)
MONTO GUARANIES IVA INCLUIDO: 70.650.000 (Guaraníes IVA Incluido SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

Es mi informe.
Se adjuntan documentos....."

Que, al no contar con la cantidad mínima de oferentes, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación, al ser el objeto del llamado un trabajo que debe realizarse sin más demoras.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2017 - ID Nº 334.667, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 2346, 2348, 9301, 9313 DE LA CÑÍA. 5TA. YATAITY, A LA EMPRESA UNIPERSONAL SR CONSTRUCCIONES CON RUC 1361240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: Por la totalidad.
Monto: G. 70.650.000 (Guaraníes SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03"

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, EN EL TRAMO 2346, 2348, 9301, 9313 DE LA CÑÍA. 5TA. YATAITY	70.650.000
					TOTAL	**70.650.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal